



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Agosto de 2025

NÚM. 91

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUIRAMBA, MICHOACÁN**

**MODIFICACIONES PARCIALES AL PROGRAMA MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO 2023-2036**

Acta Número 007

En el municipio de Huiramba, Michoacán; en el lugar que ocupa la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal declarado recinto oficial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción II, 36, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 1, 5, 10, 13, 22, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Huiramba, Michoacán, siendo las 14:00 del 10 de marzo de 2025, reunidos los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento, con el propósito de celebrar la «Sesión Extraordinaria», misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- Iniciativa con carácter de Dictamen por la que el H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán de Ocampo, aprueba Modificaciones Parciales al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huiramba, Michoacán de Ocampo 2023-2036.

5.- ...

PRIMER PUNTO. En el punto número uno el Secretario del H. Ayuntamiento, C. Jose Armando Villa Chávez, procedió a llevar a cabo el pase de lista a los integrantes de la misma y verificación del quórum legal, comprobando así que se encontraban presentes los CC. José Humberto García Domínguez, Presidente Municipal; C.

Evelia Domínguez Aguirre, Síndica Municipal y los CC. Regidores, José Salvador Fuentes Ramírez, Lizbeth García Solórzano, Gilberto Domínguez Pérez, Elitania García Castro, Profa. Cristina Guijón Domínguez, Emilio Gómez Domínguez, Ma. Cristina González Rangel. En seguida hace uso de la palabra el C. José Humberto García Domínguez, Presidente Municipal, quien manifiesta que al estar presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se declara que existe quórum legal y por tanto se procede a la instalación de la Sesión y que todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

.....

.....

.....

CUARTO PUNTO. – ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán de Ocampo, aprueba las Modificaciones Parciales al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huiramba 2023-2036, relativas a los siguientes cambios de uso de suelo:

1. Modificación parcial de «No urbanizable - Suelo desnudo y forestal no urbanizable» a «Urbano - Suelo habitacional mixto en ámbito urbano de densidad media» del predio «El Escurridero», para el establecimiento de un fraccionamiento de tipo popular.
2. Modificación parcial de «No urbanizable - Suelo desnudo y forestal no urbanizable» a «Urbano - Suelo habitacional

mixto en ámbito urbano de densidad media» del predio «Cruza Caminos», para el establecimiento de un fraccionamiento de tipo popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Urbanismo del Municipio de Huiramba para su debido cumplimiento y actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los medios oficiales de difusión del Ayuntamiento.

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo y de los Estudios Técnicos Justificativos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Michoacán, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Sesión, siendo las 17:00 horas del día 10 de Marzo de 2025.

Lic. José Humberto García Domínguez, Presidente Municipal; C. Evelia Domínguez Aguirre, Síndica Municipal; Lic. José Armando Villa Chávez, Secretario Municipal; Regidores: C. José Salvador Fuentes Ramírez; C. Lizbeth García Solórzano; C. Gilberto Domínguez Pérez; C. Elitania García Castro; Profra. Cristina Guijón Domínguez; C. Emilio Gómez Domínguez; C. Ma. Cristina González Rangel. (Firmados).